



Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Operación Aduanera
Administración de Normatividad
326-SAT-I-3 1 9 5 2
México, D.F., a 04 MAYO 2006



Lic. Ricardo Koller Revueltas
Administrador Central de Normatividad
de Comercio Exterior y Aduanal
Administración General Jurídica
Av. Reforma 37 Col. Guerrero,
C.P. 06300, México, D.F.

En términos de los artículos 3, fracción II; 22, fracciones II y XXI; 23 rubro F, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito solicitarle incluir en la Primera Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006 (RCGMCE), un artículo Resolutivo con el objeto de establecer que quienes realicen operaciones de tránsito de mercancías durante el período comprendido entre el 3 y el 21 de mayo de 2006, podrán optar por utilizar los formatos de pedimento de tránsito contenidos en los Anexos 1 y 22 de las RCGMCE para 2005; así como establecer que tratándose de las operaciones de tránsito internacional de transmigrantes a que se refiere la regla 2.7.7. de las RCGMCE para 2006, se deberá utilizar la clave de pedimento "T7" contenida en el Apéndice 2 del Anexo 22 de las RCGMCE para 2006.

Anexo al presente el formato solicitado por la Administración General Jurídica con la propuesta de adición mencionada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.
Anexos: 1 foja útil.

Atentamente,

El Administrador

En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Operación Aduanera y de los C.C. Administradores de Autorizaciones, Regulación del Despacho Aduanero, Proyectos, Atención a Usuarios, Asuntos Legales y Operación Aduanera, con fundamento en los artículos 2, 8, 10, párrafos siguientes a la fracción XC, y 11 apartado A, fracción II, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, firma el Administrador de Normatividad.

Enrique González Enríquez.

C.c.p.- Lic. José Guzmán Montalvo.- Administrador General de Aduanas.- Para su conocimiento.
Lic. F. Angélica Eurán Graham.- Administradora Central de Operación Aduanera.- Mismo fin.
Ing. Dalynn Michelle Somuano Spears.- Soluciones de Negocios para Aduanas.- Igual fin.

Cpd